



Nº 1 21 06

04 DIC. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

1

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Turbaco, Bolívar

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 25 del Decreto 412 de 2007 y en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito NUT-0351-12-12 de 06/12/2012 y recibido en esta Dirección con radicado SNR2011ER061958, el doctor CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTÍNEZ, como Notario Único del Círculo de Turbaco - Bolívar, solicita a esta Superintendencia autorización de un horario especial de atención al público para prestar el servicio notarial de 8:00 am. a 12:00 m. por los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2012 con motivo de la celebración de las Festividades Patronales en el Municipio de Turbaco.

Expresa el señor Notario que presenta la solicitud como medida preventiva de seguridad y por la reducción en la demanda del servicio que genera este tipo de eventos, además, aporta copia del Decreto No. 079 de 01/06/2012 por el cual la Alcaldía Municipal de Turbaco declara, entre otros, las Fiestas de Santa Catalina de Alejandría de Turbaco a realizarse del 25 de diciembre de 2012 al 01 de enero de 2013.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público para prestar el servicio notarial de 8:00 am. a 12:00 m. por los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, en la Notaría Única del Círculo de Turbaco – Bolívar.



Certificado N° GP 174-1



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

№ 12106

14 DIC. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

2

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Turbaco, Bolívar

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución al doctor CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTINEZ, Notario Único del Círculo de Turbaco, Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

14 DIC. 2012

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango/
Coordinadora Grupo Actividades Notariales

Proyectó: Alfonso Rebolledo-Prof. Univ./10/12/2012

